

ANA	FOLIO N°
GG	7

CUT: 212522



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 55 -2019-ANA

Lima, 08 NOV. 2019

VISTO:

El Memorando N° 2130-2019-ANA-OA de fecha 30 de octubre de 2019 de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1310, establece que las entidades del Poder Ejecutivo deben realizar un Análisis de Calidad Regulatoria de todas las disposiciones normativas de alcance general, a excepción de las contenidas en leyes o normas con rango de ley, que establezcan procedimientos administrativos, a fin de identificar, reducir y/o eliminar aquellos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley de Procedimiento Administrativo General o a las normas con rango de ley que les sirven de sustento;

Que, según el Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria, aprobado por Resolución Ministerial N° 196-2017-PCM, refiere que para la elaboración del análisis de normas vigentes que establecen disposiciones normativas se requiere conformar un Equipo Técnico, integrado por un especialista legal, un especialista en metodologías de costeo y un especialista de la Oficina de Planeamiento y Racionalización o la que haga de sus veces;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 53-2018-ANA-GG de fecha 09.10.2018 se reconfirma el Equipo Técnico encargado del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1310, el cual queda integrado de la siguiente manera:

- **Martín Suárez Herrera**, Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- **Segundo Jorge Villalobos Chávez**, Especialista en metodología de costeo.
- **Diana Leonor Talavera Martínez**, Especialista Legal.
- **Julio César Cabral Santa Cruz**, Especialista Legal.

Que, a través del Memorando del Visto, la Oficina de Administración propone a la señora Ingrid Betzabé Sánchez Laura, a fin que se integre al Equipo Técnico encargado del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos de la entidad, como especialista en metodología de costeo, toda vez que en la actualidad el señor Segundo Jorge Villalobos Chávez ya no mantiene vínculo laboral con la institución;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe Legal N° 942-2019-ANA-OAJ, opina que resulta procedente reconstituir el Equipo Técnico encargado del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos de la entidad, reconstituido por Resolución de Gerencia General N° 53-2018-ANA-GG;

Con el visto de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconstituir el Equipo Técnico encargado del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1310, el cual quedara integrado de la siguiente manera:

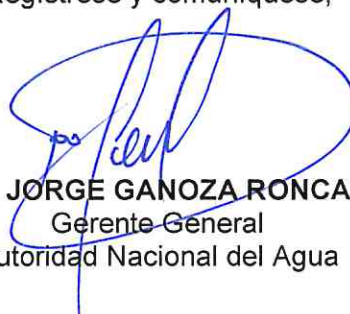
- **Martín Suárez Herrera**, Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- **Ingrid Betzabé Sánchez Laura**, Especialista en metodología de costeo.
- **Diana Leonor Talavera Martínez**, Especialista Legal.
- **Julio César Cabral Santa Cruz**, Especialista Legal.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 53-2018-ANA-GG.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros del Equipo Técnico a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,




Ing. JORGE GANOZA RONCAL
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua